

### ANEXO 3

## CARTA DE ACUERDO ESTANDAR ENTRE EL PNUD Y EL GOBIERNO PARA LA PROVISION DE SERVICIOS DE APOYO

Estimada Sra. Ministra

1. Se hace referencia a las consultas entre los funcionarios del Gobierno de Costa Rica (de ahora en adelante denominado "el Gobierno") y los funcionarios del PNUD con respecto a la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD a los programas a nivel nacional y los proyectos gestionados. PNUD y el Gobierno convienen en este acto en que la oficina del PNUD podrá prestar tales servicios de apoyo a petición del Gobierno a través de su institución designada en el documento de programa de apoyo pertinente o documento de proyecto, tal como se describe a continuación.
2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para asistir con los reportes requeridos y los pagos directos. En la prestación de esos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país se asegurará de que la capacidad de la institución designados por los gobiernos se vea fortalecida para que pueda llevar a cabo dichas actividades directamente. Los gastos efectuados por la oficina del PNUD en la prestación de esos servicios de apoyo se recuperarán con cargo al presupuesto administrativo de la oficina.
3. La oficina del PNUD en el país puede ofrecer, a petición de la institución designada, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del programa / proyecto:
  - (a) La identificación y / o contratación de personal de proyectos y programas;
  - (b) La identificación y facilitación de las actividades de capacitación;
  - (c) La adquisición de bienes y servicios;
4. La provisión de bienes y servicios y el reclutamiento de personal de programas y proyectos por parte de la oficina país de PNUD se hará de acuerdo con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos de PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo tres arriba se deben detallar en un anexo del documento de apoyo del programa, o del documento de proyecto, PRODOC, en la forma de este anexo. Si los requerimientos de servicio de apoyo de parte de la oficina país cambian durante el ciclo de un programa o proyecto, el anexo puede ser revisado con el mutuo acuerdo del representante residente de PNUD y el representante designado de la institución contraparte.
5. Las provisiones básicas del Acuerdo Base suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y el PNUD, ratificado por ley 5878 de 12 de enero de 1976 (el "SBAA", por sus siglas en inglés), incluyendo las provisiones acerca de obligaciones y privilegios e inmunidades, todas aplicarán a la prestación de estos servicios de apoyo. El gobierno retendrá la responsabilidad general sobre el programa o proyectos manejados nacionalmente a través de las instituciones designadas. La responsabilidad de la oficina país de PNUD por la provisión de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la provisión de los mismos detallados en el anexo al documento de apoyo del programa o del documento de proyecto.

6. Cualquier reclamo o disputa que surja de o en relación con la prestación de servicios de apoyo por la oficina de PNUD en el país, de acuerdo con esta carta se tramitarán de conformidad con las disposiciones pertinentes del Acuerdo básico de País (SBAA por sus siglas en inglés).
7. La forma y el método de recuperación de costos por la oficina del PNUD en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3, se especifica en el anexo del documento de apoyo a los programas o en el documento de proyecto.
8. La oficina del PNUD presentará informes de avance, sobre el estado de los servicios de apoyo, y presentará un informe sobre los gastos reembolsados en la prestación de tales servicios, según sea necesario.
9. Cualquier modificación de los presentes arreglos se llevará a cabo de mutuo acuerdo por escrito de las partes aquí firmantes.
10. Si está de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, por favor firmar y devolver a esta oficina dos copias firmadas de esta carta. Tras su firma, esta carta constituye un acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD a los programas nacionales y los proyectos gestionados.

Le saluda atentamente,

Alice Shackelford  
Representante Residente



Patricia Madrigal Cordero  
Ministra a.i. de Ambiente y Energía  
Fecha 23/5/12

## DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DE PAÍS DE PNUD

1. Se hace referencia a las consultas entre SETENA/DGM, entidades designadas por el Gobierno de Costa Rica y los oficiales de PNUD con respecto a la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina país para el proyecto [No 00098076 **“Asistencia Técnica para renovación y fortalecimiento de la gestión del Ministerio de Ambiente y Energía, en lo que respecta a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) y de la Dirección de Geología y Minas (DGM), mediante la incorporación y uso de un sistema digital que contribuya a mejorar el desempeño institucional y facilite la relación con los usuarios, así como la promulgación de normativa asociada, de tal forma que potencie el uso de las nuevas herramientas digitales y los procesos para la tramitación de los proyectos de desarrollo nacional”**. “El Proyecto”.

2. De acuerdo con las provisiones de la carta de acuerdo, firmada el 07 de agosto de 1973 y el documento de proyecto, la oficina país de PNUD prestará servicios de apoyo para el Proyecto como se describe a continuación.

3. Servicios de apoyo a ser prestados:

Servicios de Apoyo (inserte la descripción)	Itinerario para la prestación de servicios de apoyo	Costo para el PNUD de proveer estos servicios (cuando aplica)	Monto y Método de reembolso para PNUD (cuando es apropiado)
1) Identificación, contratación y gestión de personal para el proyecto. Esto incluye el proceso de reclutamiento (elaboración de TdRs, publicación, evaluación de aplicaciones, elaboración de contrato) y gestión del contrato (procesamiento de pagos mediante el sistema de planilla, elaboración de enmiendas, gestión de vacaciones)	Dentro de los plazos del proyecto (Junio 2016 – Junio 2017)	Según Lista Universal de Precios (UPL)  Al menos una contratación de personal para apoyo de SETENA  <i>US\$328,68 cada proceso X 9</i>	Cobro directo al presupuesto del proyecto  <i>US\$ 2958,12</i>
2) La adquisición de bienes y servicios (procesos sencillos, sin comité de compras, CAP). Incluye el proceso de elaboración de TdRs, identificación de modalidad de compra (SdC, SdP, ItB, Microcompras), publicación, evaluación de ofertas, elaboración de	Dentro de los plazos del proyecto (Junio 2016 – Junio 2017)	Según Lista Universal de Precios (UPL)  Al menos una contratación para desarrollar el sistema de información  <i>US\$837,66 cada proceso X 10</i>	Cobro directo al presupuesto del proyecto  <i>US\$ 8376</i>

contrato/orden de compra, y elaboración de enmiendas.			
3) Procesamiento de solicitudes de pago	Dentro de los plazos del proyecto (Junio 2016 – Junio 2017)	Según Lista Universal de Precios (UPL)  Se estima procesar unas 51 solicitudes de pago en el período del proyecto  <i>US \$51,74 cada uno</i>	Cobro directo al presupuesto del proyecto  <i>US\$2638,74</i>
4) Apoyo, coordinación y monitoreo de la implementación del proyecto, llevada a cabo de manera directa por personal de PNUD	Dentro de los plazos del proyecto (Junio 2016 – Junio 2017)	Según costo aproximado del personal de PNUD involucrado en el Proyecto  <i>US\$3.800,00 en total para el período de vigencia del Proyecto</i>	<i>US\$ 3.800,00</i>
<b>Total Máximo a ser cobrado como DPC al presupuesto del Proyecto</b>			US\$ 17800

4. Descripción de funciones y responsabilidades de las partes involucradas:
- Apoyo en elaboración de reporte y sistema de seguimiento del proyecto
  - Asesoría de facilitación y moderación de eventos sobre monitoreo
  - Planificación de procesos de evaluación y monitoreo
  - Control de Calidad de reportes